



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2016-MDS

Santa, 19 de Mayo del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: El Informe N° 013-2016-DEMUNA-CIAM del 05-ABR-2016 sobre la designación, mediante Resolución de Alcaldía, del equipo técnico responsable de la elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital, para cumplir con el indicador de la Actividad N° 1 de la Meta N° 31- **"Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM"** correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, así vista la Resolución de Alcaldía N° 078-2016-MDS del 13 de Abril del 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-MDS y Resolución de Alcaldía N° 102-2016-MDS ambas del 17 de Mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 - "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprueba el Instructivo para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondiente a las Metas del N° 01 al N° 14. Dentro de este Programa de Incentivos se ha previsto para el presente año, para la Municipalidad Distrital de Santa, el cumplimiento de la Meta N° 31- **"Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM"**, la misma que para lograr su cumplimiento contempla el desarrollo de hasta cuatro actividades, siendo una de ellas la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA *"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

Actividad N° 1 – "Elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital".

Que, el cumplimiento de la Actividad N° 1 dentro de la Meta N° 31 del Programa de Incentivos, ha previsto la conformación de un equipo técnico el mismo que estará presidido por el representante de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, se conformará con una resolución de alcaldía y tendrá por responsabilidad definir las acciones a seguir para el cumplimiento de la elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores en el ámbito de la jurisdicción distrital, según como se establece en la guía de implementación fijada para esta meta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2016MDS del 13 de Abril del 2016 se dispuso conformar el Equipo Técnico responsable de la elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital, conforme a la Actividad N° 01 de la Meta 31, según la Guía de Implementación establecida; en tal sentido, a efecto de continuar con el desarrollo de las actividades de ésta meta, corresponde precisar la designación de los integrantes de este equipo técnico responsable del desarrollo de la Actividad N° 1 como parte de la meta antes indicada.

Que, teniendo en cuenta que el servidor municipal Francisco Alex Álvarez Rumiche ya no continua ejerciendo el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social en la Municipalidad Distrital de Santa, según se aprecia de la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-MDS del 17 de Mayo del 2016, corresponde que se designe como integrante a este equipo técnico al **Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante**, al haber asumido dicho cargo, según se aprecia de la Resolución de Alcaldía N° 102-2016-MDS de fecha 17 de Mayo del 2016.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a lo previsto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 y, a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Maraón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 078-2016-MDS de fecha 13 de Abril del 2016, en el extremo de la designación del servidor municipal que preside el Equipo Técnico responsable de la elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital, conforme a la Actividad N° 01 de la Meta 31, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Meta N° 31 – "Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM"
Actividad N° 1 – "Elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital".

Integrantes del Equipo Técnico

- Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante : Sub Gerente de Desarrollo Social, quien lo preside.
- Abog. Julia Evelin Solórzano López : Jefa (e) de la DEMUNA -CIAM.
- Sra. Isabel Eva Carbajal Games : Secretaria de la DEMUNA.
- Psic. Luis Carlos Rodríguez Villena : Psicólogo de la DEMUNA.
- Sr. Jorge Fernando Mendoza Tolentino: Encargado del SISFO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y a las personas designadas de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

